Aviso a los Empleados—Lesiones Causadas por el Trabajo

Es posible que usted [illegible] derecho a beneficios de co[illegible]

análisis de laboratorio, radiografías, [illegible] ara tratar su lesión. Usted nunca deberá ver un [illegible] nal [illegible]

[illegible] lesión [illegible] s si usted [illegible] de Trabajo: [illegible] ausa de una lesión o enfermedad relacionada con el [illegible]

[illegible] personal o grupo médico, antes de que usted se lesione. Usted debe de ponerse de acuerdo con su [illegible] nada por el trabajo. Para instrucciones, vea la información escrita [illegible] a compensación de [illegible] pleador darle a los empleados nuevos.

Si usted necesita atención de emergencia, llame al 911 para ayuda inmediata de un hospital, una [illegible] de bomberos o departamento de policía. Si usted necesita primeros [illegible]

[illegible] tamiento aplicables a su presunta lesión, hasta que el reclamo [illegible] el médico con la responsabilidad total de tratar su lesión o [illegible]

[illegible] una MPN, lo cual es un grupo de proveedores de [illegible] ajadores lesionados en el trabajo. Si usted ha hecho [illegible] designación [illegible]

[illegible] me a la Persona de Contacto de [illegible]

[illegible] Trabajadores. El Oficial de Info[illegible]

[illegible] su participación voluntaria en [illegible] que no sea parte de sus deberes laborales.

Atención Médica: Consultas médicas, servicios de hospital, terapia física, medicinas, equipo médico y costos de viajar que sean razonablemente necesarias [illegible] cobrar [illegible] visitas quiroprácticas, de terapia física y de terapia ocupac[illegible]

Beneficios por Incapacidad:

- Beneficios de TD no se pagarán por días de 104 semanas [illegible]
- Beneficios por Incapacidad Permanente (PD): Pag[illegible]
- Beneficio Suplementario por Desplazamien[illegible]
- Beneficios por Muerte: Pagados a sus dependientes si usted muere a[illegible]

[illegible] Información de su Propia Médica [illegible]

[illegible] el número y la dirección de su médi[illegible] médica para que atienda la lesión [illegible] trabajadores que se le exige a su e[illegible]

Si Usted se Lastima:

1. Obtenga Atención Médica [illegible] ambulancia, el departamen[illegible] empleados.
2. [illegible]
3. Consulte al Médico que le está Atendiendo (PT[illegible] enf[illegible]

[illegible] médico personal [illegible] de tratar su lesión.

[illegible] asistencia médica designados para dar tratamiento a los tr[illegible] previa de un médico personal antes de les[illegible]

[illegible] la MPN al: [illegible]

[illegible] División Estatal de Compensación de [illegible]

[illegible] de compensación de trabajad[illegible] para ninguna lesión que proviene de [illegible] social, o atiende a que no sea parte de sus deberes laborales.